

LAS PALABRAS IMPORTAN: ¿FUE ACERTADA LA DENOMINACIÓN ODS?¹

Emilio Martínez Navarro²
Universidad de Murcia

Resumen

En 2015, la Organización de las Naciones Unidas proclamó los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen la llamada Agenda 2030. Cabe si semejante denominación fue acertada o no. Para responder a esta pregunta es preciso exponer, en primer lugar, la historia de la noción de desarrollo de los pueblos desde los años cincuenta del siglo XX hasta la formulación de los mencionados ODS. En segundo lugar, planteamos las insuficiencias y riesgos que lleva consigo la noción de ODS, concluyendo que hubiera sido más adecuado y coherente llamarlos Objetivos de Desarrollo Humano y Ecológico, u otra denominación que deje claro que nos referimos a la sostenibilidad medio ambiental o ecológica, y no a la mera sostenibilidad económica. La ambigüedad de la noción de sostenibilidad, aparecida a fines de los ochenta con el *Informe Brundtland*, reaparece en la denominación ODS, provocando malentendidos y manipulaciones que tal vez se podrían haber evitado.

Palabras clave

Desarrollo de los pueblos, desarrollo humano, desarrollo sostenible, sostenibilidad ambiental, sostenibilidad económica.

¹ Este trabajo es una aportación en el proyecto "Socialización del cuidado de las personas mayores: un reto tras la ley 8/2021" (SOCUPER) financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (PID2022-136264OB-I00, MCIN/AEI/10.13039/501100011033/FEDER, UE).

² Catedrático de Filosofía Moral en la Universidad de Murcia.
<http://www.emiliomartinez.net>, emimarti@um.es.

Abstract

In 2015, the United Nations proclaimed the Sustainable Development Goals (SDGs), which constitute the 2030 Agenda. It is worth asking whether this name was appropriate. To answer this question, we must first look at the history of the concept of human development from the 1950s to the formulation of the SDGs. Secondly, we will discuss the shortcomings and risks inherent in the concept of SDGs, concluding that it would have been more appropriate and consistent to call them Human and Ecological Development Goals, or some other name that makes it clear that we are referring to environmental or ecological sustainability, and not merely economic sustainability. The ambiguity of the notion of sustainability, which first appeared in the late 1980s with the Brundtland Report, reappears in the name SDGs, causing misunderstandings and manipulations that could perhaps have been avoided.

Keywords

Development of peoples, human development, sustainable development, environmental sustainability, economic sustainability.

Introducción

¿Es indiferente nombrar a las cosas de una manera que de otra? ¿O más bien los términos que utilizamos condicionan fuertemente la comunicación (Martínez Navarro, 2023) hasta el punto de que se provocan malentendidos, manipulaciones y conflictos que se podrían haber evitado? En el caso de los términos «sostenible» y «sustentable», que aquí vamos a considerar sinónimos, la cuestión que se plantea es que la sostenibilidad o sustentabilidad es un concepto impreciso (como casi todos), que se aplica al menos a dos significados diferentes: la sostenibilidad medioambiental y la sostenibilidad económica. Y cuando se debate sobre la sostenibilidad

sin especificar a cuál de los dos significados nos estamos refiriendo, el resultado suele ser nefasto: caemos en el terreno de las falsedades, de las medias verdades, de las mentiras y de la supuesta posverdad, que viene a ser una modalidad más de la mentira.

El objetivo de este artículo es mostrar, una vez más, que las denominaciones importan, las palabras importan, y mucho, porque la representación que nos hacemos de la realidad está mediada por las palabras que utilizamos. La mente individual y la opinión pública consideran real lo que se describe por medio de palabras concretas, de manera que, si las palabras utilizadas son ambiguas, engañosas o erróneas, el resultado será una realidad distorsionada, confusa, a menudo manipulada por grupos de poder que pretenden imponer su visión interesada a toda la población. Desde la Filosofía, y más concretamente desde la Ética, el interés por los significados y por usar las palabras con la mayor precisión posible ha sido una constante a lo largo de los últimos dos mil quinientos años. Un par de ejemplos recientes de esta preocupación han sido los casos de creación de los términos «aporofobia» (Martínez Navarro, 2020; Cortina 2017) y «edadismo»: hubo que crearlos para hacer visible una realidad que anteriormente había pasado casi desapercibida, como si se tratase de una variante del racismo o de la xenofobia, en el primer caso, y de una variante de la discriminación a personas discapacitadas en el segundo caso. Pero no es así: un análisis más detallado, realizado desde la reflexión ética, muestra que los términos «aporofobia» y «edadismo» nombran dos fenómenos que, aunque existían en el mundo real, no eran suficientemente visibles por no ser descritos con un término específico. Y de este modo, haciendo visibles fenómenos que antes pasaban desapercibidos, los seres humanos vamos comprendiendo mejor el mundo en que vivimos, y con ello nos hacemos más capaces de mejorarlo.

En consecuencia, planteamos aquí la cuestión de hasta qué punto es acertada la denominación «Objetivos de Desarrollo Sostenible» (o «Sustentable») que acuñó la ONU para referirse a las metas de desarrollo mundial que la Organización propuso en 2015 para ser

alcanzadas en el año 2030. Para responder a esta pregunta de un modo adecuado conviene, en primer lugar, exponer brevemente cómo y por qué se llegó en la ONU a la formulación de dichas metas, indicando por qué se les denominó de ese modo. En segundo lugar, habrá que preguntarse si tal denominación fue la más adecuada o no, y por qué. Aquí argumento que tal denominación no fue acertada, porque es ambigua, opaca y fácilmente manipulable, por las razones que comentaré a continuación.

1. Los Objetivos de Desarrollo de la ONU³

Para comprender el contexto en el que nacieron los Objetivos de Desarrollo planteados por Naciones Unidas es preciso recorrer, aunque sea muy resumidamente, la evolución del concepto de «desarrollo». Haremos aquí tal resumen exponiendo las fases principales del mismo.

1.1. La noción de desarrollo de los pueblos

El término “desarrollo” empezó a ser aplicado a países y regiones del mundo a partir de finales de la Segunda Guerra Mundial, momento en el que algunos dirigentes políticos comenzaron a distinguir entre países “desarrollados” y “subdesarrollados”, y momento también en el que los documentos fundacionales de las Naciones Unidas y de las instituciones financieras de Bretton Woods (es decir, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial), introdujeron el término “desarrollo” para referirse a la situación óptima deseable para cualquier país. Así, por ejemplo, el nombre original del Banco Mundial, fundado en 1944, fue el de *International Bank for Reconstruction and Development*; este nombre sugiere que, tras la tremenda destrucción llevada a cabo por la guerra, el objetivo del banco no podía ser otro que “la reconstrucción y el desarrollo” de los países afectados por el conflicto bélico que estaba

³ En este apartado he recogido de manera resumida algunos materiales que se he publicado en Martínez Navarro 2024.

a punto de finalizar. Ahora bien, una vez logrados, en términos generales, los objetivos de reconstrucción, el Banco asumió como misión principal la de reducir la pobreza, de manera que, en el lenguaje de la segunda mitad del siglo XX, las expresiones “ayuda para la reducción o superación de la pobreza” y “ayuda para el desarrollo” llegaron a ser sinónimas. En términos generales, por tanto, podemos afirmar que, en su origen histórico, el término “desarrollo” se refería a la situación que logra un país cuando consigue salir de la pobreza. Probablemente, quienes difundieron el término operaban con la idea de que, si los pueblos del mundo alcanzan de veras el desarrollo, entonces las guerras tenderán a desaparecer (Cortina, 2006; Conill, 2007).

Sin embargo, estos buenos deseos se vieron enfrentados desde muy pronto con los problemas de la guerra fría, y en ese nuevo contexto se utilizó la idea del desarrollo como un elemento más de la rivalidad entre los dos grandes bloques políticos de la época. De este modo, quedó pervertida y manipulada la propia noción de desarrollo, porque la finalidad ética primordial de los procesos de desarrollo —la superación de la pobreza—, quedó inmediatamente postergada en relación con una meta propagandística propuesta por cada una de las dos superpotencias en sus respectivas áreas de influencia: la meta de “salir del subdesarrollo” alineándose con el bando correcto. En aquel contexto es en el que nace la *Ética del Desarrollo*: esta disciplina surge en los años sesenta del siglo XX como un conjunto de reflexiones críticas y de propuestas de cambio de rumbo en torno a los modelos de “desarrollo” que comenzaron a aplicarse tras la Segunda Guerra Mundial. Los primeros autores que publicaron trabajos de *Ética del Desarrollo* fueron el francés Louis Joseph Lebret (1961) y el estadounidense Denis Goulet (1965). La principal denuncia que hicieron estos pioneros de la *Ética del Desarrollo* se podría resumir en los siguientes puntos:

- Se tiende a identificar el desarrollo de un país como un asunto exclusivamente económico, medible en términos del incremento del PIB o de la renta por habitante, sin atender a otros aspectos

que deberían ser tenidos en cuenta, como la equidad en la distribución de la riqueza y la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

- Se utiliza un concepto de desarrollo como equivalente a industrialización y modernización (entendida como abandono de formas de vida tradicionales) y, en general, adopción de modos de producción, de propiedad y de consumo que son típicos de Occidente, ignorando las posibilidades de otros posibles modelos de desarrollo que podrían ser diseñados e implementados a partir de las propias tradiciones de cada país.

Poco después de estas aportaciones, apareció la encíclica de Pablo VI (1967) conocida como *Populorum progressio*, cuyo título completo es *Sobre la necesidad de promover el desarrollo de los pueblos*. Este documento ya apuntaba de manera explícita lo que posteriormente se ha llamado *desarrollo humano*. Los ejes fundamentales del mismo se expresan allí del siguiente modo:

Verse libres de la miseria, hallar con más seguridad la propia subsistencia, la salud, una ocupación estable; participar todavía más en las responsabilidades, fuera de toda opresión y al abrigo de situaciones que ofenden su dignidad de hombres; ser más instruidos; en una palabra, hacer, conocer y tener más para ser más; tal es la aspiración de los hombres de hoy. Y, sin embargo, gran número de ellos se ve condenados a vivir en condiciones que hacen ilusorio este legítimo deseo. Por otra parte, los pueblos llegados recientemente a la independencia nacional sienten la necesidad de añadir a esta libertad política un crecimiento autónomo y digno, social no menos que económico, a fin de asegurar a sus ciudadanos su pleno desarrollo humano y ocupar el puesto que les corresponde en el concierto de las naciones (Pablo VI, 1967, p. 6).

1.2. La noción de un desarrollo económico que sea respetuoso con el medio ambiente

Posteriormente, a partir de la publicación en 1987 del informe elaborado por la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo, presidida por la doctora Brundtland, aparece la preocupación por la situación ecológica que afecta a todo el planeta. El informe mostró claramente que el modelo de desarrollo imperante hasta ese momento es ecológicamente insostenible. El desarrollo sostenible quedó definido como “aquel tipo de desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. En el final del documento, la Comisión afirma que

las cuestiones que hemos planteado en el presente informe tienen inevitablemente una importancia de gran alcance para la calidad de vida en la Tierra —en realidad para la vida misma—. Hemos procurado demostrar cómo la supervivencia y el bienestar humanos pueden depender del éxito del empeño por hacer que el desarrollo sostenible pase a ser una ética mundial (Comisión, 1988 p. 363).

Desde el punto de vista de la Ética del desarrollo (Martínez Navarro, 2000), las cuestiones relacionadas con el cuidado del medio ambiente pasaron al primer plano de estudio y debate, con aportaciones de un gran número de teóricos que han insistido en la posibilidad de hacer compatible la *sostenibilidad medioambiental* —en su doble faceta de preservación y de reparación de daños al medio ambiente— con el *desarrollo humano* sin exclusiones (Goulet, 1995a; Riechmann, 1995; Martínez Navarro, 2000). El argumento central es que no será posible la sostenibilidad medioambiental si no va acompañada del desarrollo humano. Esto se comprenderá más fácilmente al examinar a continuación las implicaciones éticas de la noción de desarrollo humano

Hemos de preguntarnos qué implica exactamente ese postulado de la sostenibilidad ecológica. Riechmann (1995) ha denunciado el abuso que supone identificar, como han hecho interesadamente muchos beneficiarios del actual status quo, el «desarrollo sostenible» con el «crecimiento sostenido»:

desgraciadamente, en el informe Brundtland se afirma que para conseguir este desarrollo sostenible es menester que continúe el crecimiento económico tanto en los países pobres del Sur del planeta como en los del rico Norte: y esta última afirmación parece ser la única que han retenido la mayoría de los empresarios y de los políticos (p. 12).

Al insistir en el crecimiento económico, que aún recomienda el informe Brundtland, frente a los compromisos ecológicos que el mismo informe propone, se está produciendo una apropiación y manipulación del concepto de sostenibilidad para neutralizar sus implicaciones ecológicas y continuar con las pretensiones economicistas de mayor crecimiento económico, pero aprovechando una apariencia de mayor legitimidad que se toma prestada de ese supuesto «permiso para un mayor crecimiento económico global» que se encuentra en el propio informe Brundtland.

Pero si hay algo suficientemente obvio para cualquier persona que no esté obcecada por intereses de corto plazo y por mala fe, es que los problemas derivados del deterioro ecológico constituyen una verdadera bomba de relojería que puede suponer la desaparición de la especie humana sobre la Tierra; obsérvese que lo que está en peligro no es la continuidad de la vida sobre el planeta, puesto que incluso bajo las hipótesis más tenebrosas, lo más probable es que muchas especies vegetales y animales proseguirían el proceso evolutivo, como ha ocurrido otras veces en el pasado. La actual crisis ecológica está reduciendo gravemente la biodiversidad: miles de especies se extinguen por efecto de la presión humana en todo el mundo, con el consiguiente perjuicio para nuestra generación y las generaciones que nos sucedan. Pero el resultado final de esa

crisis bien podría ser la extinción de la propia vida humana. Seguir creciendo económicamente como lo seguimos haciendo hasta ahora puede ser tan suicida como minar lentamente los cimientos de nuestra casa con todos nosotros dentro.

Herman Daly (1992), economista y antiguo funcionario del Banco Mundial, ha expresado reiteradamente que "el término 'crecimiento sostenible', aplicado a la economía es un mal oxymoron: auto contradictorio como prosa, y nada evocador como poesía" (p, 34): es un imposible al estilo de la máquina de movimiento perpetuo o la superación de la velocidad de la luz. En cambio, el «desarrollo sin crecimiento» es posible y deseable, y perfectamente compatible con la eliminación de la pobreza, siempre que se concentren los esfuerzos en la redistribución de la riqueza y en el control del crecimiento demográfico.

Por otra parte, Barry Commoner (1993), biólogo norteamericano especialista en Ecología, ha mostrado que la contaminación que convierte en insostenibles los modos de producción y consumo actuales tiene su origen en tres factores que se combinan provocando el desequilibrio ecológico: el primero es la tecnología utilizada en la producción de bienes, puesto que hay tecnologías «limpias» y otras, en cambio, peligrosas y contaminantes; el segundo factor de deterioro ecológico es el consumo, sobre todo el de productos que llevan consigo un efecto contaminante o depredador del medio ambiente, como por ejemplo la generalización del coche particular frente a otras alternativas de transporte; y por último la cantidad de población, que Commoner reconoce como factor contaminante, pero argumenta de modo convincente que no es el primero ni el principal de tales factores, puesto que unas tecnologías más limpias y unas pautas de consumo y reciclaje más adecuadas serían compatibles con cantidades de población muy superiores a las que hoy tenemos.

1.3. La noción de desarrollo humano

El concepto de desarrollo de los países como *desarrollo humano* ha sido definido como el proceso que conduce a la ampliación de las opciones y capacidades de las personas, que se concreta en: 1) una mejora de la esperanza de vida (cuyos principales componentes son la salud y la seguridad ciudadana), 2) la educación (medida en términos de alfabetización y escolarización) y 3) el acceso a los recursos necesarios para un nivel de vida digno (medido en renta *per capita* en paridad de poder adquisitivo).

Este enfoque del desarrollo ha tenido un impulso muy importante por parte de los autores del *Informe sobre el Desarrollo Humano* que anualmente publica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desde 1990. Ha sido fundamental la aportación del economista indio Amartya Sen en el cambio de paradigma que supone la aparición de este concepto de *desarrollo humano* (Griffin, 2001), que ha llamado a su propuesta *desarrollo como libertad* después de haber trabajado durante muchos años en la cuestión de las relaciones entre ética y economía.

La idea principal de Sen es que el desarrollo no es tanto una cuestión de aumento de la renta o la riqueza cuanto una progresiva ampliación de las capacidades humanas que permita a las personas gozar de libertad suficiente para llevar a cabo aquellos proyectos de vida que valoran (Sen, 1999)⁴. Resumimos aquí las principales aportaciones de Sen acerca de la noción de «desarrollo como libertad»: 1) Es preciso contar con la participación activa —con la *agencia*— de todas y cada una de las personas que aspiran al desarrollo. 2) El desarrollo es fruto de un proceso integrado en el que intervienen actividades económicas, sociales y políticas en una

⁴ La aportación de Sen a las disciplinas que trabajan en el desarrollo, incluida la Ética del Desarrollo, es ampliamente reconocida y ha dado lugar a nuevas iniciativas académicas y cívicas que utilizan el *enfoque de las capacidades* como referencia central, como la Human Development and Capability Association (<http://www.capabilityapproach.com>).

profunda interconexión. 3) La expansión de las libertades depende de una multitud de factores como la educación, la sanidad, los derechos políticos y el acceso a los debates públicos, y todo ello es en gran medida independiente de las tasas de crecimiento económico. 4) El desarrollo se opone frontalmente a las hambrunas, a la desnutrición actual de millones de personas, a la falta de acceso a los cuidados de salud, a la falta de acceso al agua potable y al saneamiento, a la falta de una educación básica para todos los niños y las niñas, a la falta de empleo o de algún tipo de seguridad económica, a la falta de un trato igualitario a las mujeres⁵ que permita a éstas disfrutar de las libertades de que gozan los varones, a la falta de condiciones sociales y económicas para alcanzar cierta longevidad que hoy es viable, y a la falta de libertades democráticas (incluyendo muy especialmente la libertad de expresión, la libertad de prensa y la privacidad en las comunicaciones). 5) El enfoque del *desarrollo como libertad* no implica un único modelo de desarrollo para todos los lugares del mundo o para todos los escenarios posibles, puesto que las libertades son diversas y el modo de ordenarlas en un sistema coherente es múltiple. 6) En contra de lo que se ha dicho a menudo, las medidas de *desarrollo humano* no son un lujo que sólo pueden permitirse los países que ya son ricos, puesto que la mayor parte de los países que se han desarrollado comenzaron por dar prioridad a la educación, a los servicios de salud y en general a la atención para promover las capacidades básicas de las personas, y ello ha sido un factor decisivo en la propia dinámica del desarrollo económico. 7) El sistema democrático, en sentido amplio, constituye un elemento esencial del proceso de desarrollo. Y ello por tres razones: a) su importancia directa en cuanto expresión de capacidades básicas como la participación política y social; b) su papel instrumental en la mejora de las posibilidades de los individuos para expresar y defender sus demandas de atención política (incluidas sus exigencias

⁵ Existe una abundante bibliografía sobre la necesidad de aprovechar los avances obtenidos en los estudios sobre el género en las tareas de desarrollo de los pueblos. Véase, por ejemplo, López y Alcalde (1999).

económicas) y c) su papel constructivo en la conceptualización de las "necesidades" (puesto que las necesidades se concretan siempre en el contexto social). A ello hay que añadir el papel permisivo de las libertades políticas: permiten y fomentan la discusión pública. Esta discusión puede prevenir muchos desastres económicos, aunque su utilidad concreta dependerá en buena medida de las prioridades de los ciudadanos y del uso que hagan de los medios políticos a su alcance. 8) En los procesos de desarrollo es muy relevante centrar la atención en la *agencia* de las mujeres, esto es, su protagonismo activo, tanto por el bienestar de las mujeres mismas como por su repercusión en otros campos como la supervivencia de los niños y la reducción de las tasas de fecundidad. La agencia de las mujeres es decisiva en tareas económicas, políticas y sociales de diverso tipo. El reconocimiento del liderazgo de las mujeres es acaso lo más urgente que hay que hacer en la economía política del desarrollo. 9) En cuanto al crecimiento demográfico, aunque Sen cree que a menudo se exagera la incidencia negativa de este factor, también considera que hay que reducir las tasas de fecundidad de la mayoría de los países en desarrollo. Pero la vía que se ha mostrado más adecuada para ello no es la imposición coercitiva y la manipulación, sino las medidas que aumentan la libertad de las mujeres (a través de la educación, el empleo, el acceso a los cuidados de salud, etc.) y la responsabilidad de las familias en la planificación voluntaria. 10) Otra cuestión controvertida es la de la supuesta oposición entre los valores que sustentan las libertades y los valores autóctonos de Asia, África u otras regiones del mundo. A juicio de Sen, ni en oriente ni en occidente ha habido nunca una homogeneidad de valores autóctonos, y lo mismo que ha habido posiciones autoritarias en la historia de occidente, ha habido también posiciones no autoritarias en la historia de oriente. En los procesos de desarrollo no debe prestarse atención a generalizaciones infundadas que pretenden asociar el autoritarismo con los «verdaderos valores locales» y de ese modo encumbrar a dirigentes sin escrúpulos que adoptan una actitud represiva con respecto a los disidentes en la propia cultura

local. 11) También se ha dicho que no es posible programar racionalmente un proceso de desarrollo social. Para ello se han esgrimido distintas razones, pero Sen las refuta con acierto e insiste en que no puede haber verdadero desarrollo sin una preocupación global por el proceso de aumento de las libertades individuales acompañado de un compromiso social de contribuir a llevarlo a cabo. 12) Hay dos grandes modelos del proceso que conduce al desarrollo de los pueblos: "BLAST" (acrónimo de *blood, sweat and tears*, un modelo de desarrollo que exige "sangre, sudor y lágrimas") y "GALA" (acrónimo de *getting by, with a little assistance*, un modelo de desarrollo alternativo al anterior, bajo el lema "yendo juntos, con un poco de ayuda"). Este último es claramente preferible, tanto desde el punto de vista ético como también desde el punto de vista meramente económico, porque los partidarios del modelo BLAST tienden al olvidar que el apoyo mutuo y la cooperación proporcionan entornos de confianza y promoción personal que no sólo son deseables por sí mismos, sino que generan una mayor productividad a medio y largo plazo.

1.4. La noción de desarrollo sostenible de la ONU

Las aportaciones de Sen, que acabamos de resumir en el párrafo anterior, fueron en gran medida la base teórica de los «Objetivos de Desarrollo del Milenio», proclamados por la ONU en el año 2000 (ONU, 2000) con la pretensión de haberlos alcanzado en 2015. Posteriormente, a la luz del análisis de lo conseguido y de lo quedó pendiente en aquella etapa, se plantearon los retos de desarrollo de la Agenda 2030 con la denominación de «Objetivos de Desarrollo Sostenible» (ONU, 2015): 17 objetivos y 169 metas, la mayoría de ellas ligadas a indicadores y plazos concretos. Como es sabido, estos objetivos ya no se dirigen para su promoción a los gobiernos de los países desarrollados, sino a todos los países del mundo y a todas las instituciones que puedan colaborar para su consecución.

Está justificado que la ONU reconozca que es preciso superar un concepto unilateral e injusto de desarrollo, que nos ha llevado al

escándalo de que sigan muriendo todos los días miles de personas víctimas de la desnutrición y de enfermedades curables; el escándalo de unas desigualdades socioeconómicas abismales y de un planeta al borde del colapso ecológico (Sanahuja, 2014, 2015). También es evidente que las exigencias que se derivan de la necesidad de detener y revertir el calentamiento global constituyen un incentivo de gran urgencia, que obliga a la comunidad internacional a tomar en serio los imperativos de sostenibilidad medioambiental, y que tales imperativos están conectados, en la práctica, con ciertos imperativos de desarrollo humano (por ejemplo, no es posible detener el deterioro de las zonas boscosas sin atender simultáneamente las necesidades de desarrollo humano de las comunidades pobres que malviven en ellas). Es preciso mantener y estimular la formación ética en este ámbito, con el compromiso de hacer llegar los argumentos y los principios éticos a todos los actores del desarrollo: gobiernos, organismos internacionales, empresas, organizaciones solidarias (ONG) y sobre todo a la juventud y a la ciudadanía en general, tanto en los países “desarrollados” (en los que sigue habiendo sectores marginados y maldesarrollo) como también en los países que ahora son llamados «en desarrollo». Mientras exista una sola comunidad en el mundo que no disfruta de todos los derechos humanos, la ética del desarrollo tendrá algo que decir al respecto, tanto para denunciar las injusticias como para “ayudar” solidariamente a las personas que están sufriendo tales injusticias (Pedrajas, 2017).

2. ¿Fue acertada la denominación «ODS» o hubiera sido mejor llamarlos de otro modo?

La razón principal por la que considero que no fue acertada la denominación «Objetivos de Desarrollo Sostenible» que figura en los documentos de la ONU es que la alusión a la sostenibilidad que figura en esa denominación es ambigua y puede dar lugar fácilmente a desviaciones, manipulaciones y engaños. El término «sostenibilidad» (o «sustentabilidad») puede ser entendido de dos maneras principales: 1) como sostenibilidad medioambiental o

ecológica y 2) como sostenibilidad o sustentabilidad económica. Pero estos significados son muy diferentes. En 2014 la filósofa Adela Cortina publicó en el diario *El País* un artículo titulado “Lo sostenible no siempre es lo justo”. Allí decía que

no es lo mismo intentar que el uso de la naturaleza sea sostenible que construir una sociedad sostenible [...] Para que los recursos naturales sean sostenibles deben usarse por debajo del límite de su renovación. Si tálamos un bosque, desaparece, pero si nos servimos de él por debajo de cierto límite, siempre hay madera disponible. Pero ¿qué sucede cuando se aplica esta medida a la protección de derechos humanos o a la democracia? ¿Cuál es el límite en la producción y distribución de recursos sanitarios, judiciales, educativos o de bienestar social, por debajo del cual es preciso situarse para hacer posible la renovación? [...] Las personas no son bosques, no se puede hablar aquí de talar más o menos. Si se recorta tanto que se pone en peligro la vida digna de una parte de la generación presente, entramos en lo que se llamó en un tiempo “las elecciones crueles” entre las actuales generaciones y las por venir, que dejan las manos libres para actuar en la generación presente sin contar con criterios de justicia (Cortina, 2014).

En efecto, lo preocupante de hablar de cuestiones sociales poniéndoles el apelativo de «sostenibles» es que se puede dar pie a hacer recortes que perjudican siempre a las personas más vulnerables. Quienes deciden qué es una sanidad sostenible, o unas pensiones sostenibles, o unas ayudas a la dependencia sostenibles no están pensando en el medio ambiente ni en la justicia social, sino en administrar los presupuestos públicos de acuerdo con su particular criterio político, de manera que pueden introducir recortes injustos con la excusa de la sostenibilidad.

De modo semejante, si se declara que los Objetivos de la ONU para 2030 son objetivos de sostenibilidad, son objetivos «de desarrollo

sostenible», ¿qué se quiere decir con ello? ¿se pretende decir que han de ser sostenibles medioambientalmente o que han de ser sostenibles económicamente? ¿o ambas cosas al mismo tiempo? Tal vez debería haberse optado por llamarlos «objetivos de desarrollo humano», o tal vez «objetivos de desarrollo humano y ecológico», o alguna otra denominación semejante. Porque al denominarlos «objetivos de desarrollo sostenible» se dio paso a la peligrosa ambigüedad de que se puedan interpretar dichos objetivos como metas ligadas a la rentabilidad económica sostenida, o lo que es peor: al crecimiento sostenido, que vendría a ser justamente lo contrario de un desarrollo humano sostenible.

3. Conclusión

El desafío que tenemos por delante es el de hacer compatible el desarrollo humano con el desarrollo sostenible. Pero la expresión «desarrollo humano» ya no aparece en la expresión ODS: hubiera sido más acertado llamarlos ODHES: «Objetivos de Desarrollo Humano y Ecológico» o similar. De este modo se hubiera podido paliar la ambigüedad que afecta a la noción de desarrollo sostenible.

En 2000 se aprobaron los ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio, que eran 8: la mayor parte de ellos se referían al desarrollo humano, y el desarrollo sostenible se recogía como «7. Asegurar la sostenibilidad medioambiental».

En 2015 se aprobó la Agenda 2030 y ahora se habla de los ODS, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que son 17. Es verdad que algunos de ellos se refieren al desarrollo humano, pero no se les llama «Objetivos de Desarrollo Humano y Ecológico», ¿por qué no? Probablemente porque los intereses de muchos gobiernos y grandes corporaciones han presionado para que se imponga esa denominación más ambigua y opaca del desarrollo sostenible frente a la denominación más certera y menos manipulable de Desarrollo Humano Sostenible.

Fuentes consultadas

Comisión mundial para el medio ambiente y el desarrollo (1988). *Nuestro futuro común*. Alianza.

Commoner, B. (1993). *En paz con el planeta*. RBA.

Conill, J. (2007). Ética universal de la cooperación y el desarrollo solidario. En J. Jongitud (Ed.). *Ética del desarrollo y responsabilidad social en el contexto global* (pp. 27-44). Universidad Veracruzana.

Cortina, A. (2006). Ética del desarrollo: un camino hacia la paz. *Sistema*, 192, 3-18.

_____. (octubre de 2014): Lo sostenible no siempre es lo justo. *El País*.

_____. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre: un desafío para la democracia*. Paidós.

Daly, H. (1992). Crecimiento sostenible: un teorema de la imposibilidad. *Documentación Social*, 89, 33-40.

Goulet, D. (1965). *Ética del Desarrollo*. Estela-IEPAL.

Goulet, D. (1995a). Authentic development: is it sustainable? En T. Trzyna (ed.), *Defining and Measuring Sustainable Development* (pp. 44-59). International Center for the Environment and Public Policy & California Institute of Public Affairs for IUCN – the World Conservation Union.

Griffin, K. (2001). Desarrollo humano: origen, evolución e impacto. En P. Ibarra y K. Unceta (coords.), *Ensayos sobre el desarrollo humano* (pp. 25-40). Icaria.

- Lebret, L. J. (1961). *Dynamique concrete du developpement*. Economie et Humanisme, Les Editions Ouvrières.
- López, I. & Alcalde, A. R. (coords.) (1999). *Relaciones de género y desarrollo. Hacia la equidad de la cooperación*. Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación / Los libros de la Catarata.
- Martínez Navarro, E. (2000). *Ética para el desarrollo de los pueblos*. Trotta.
- _____. (2020). Aporofobia: un obstáculo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2030. En L. de Tienda Palop, F. Arenas Dolz y J. Gracia Calandín (coords.), *Retos de la educación ante la Agenda 2030. Los ODS entre el humanismo y la ecología* (pp. 55-66). Universitat de València,
- _____. (2023). Comunicación y diálogo en la vida colectiva pública. En Fundación Seminario de investigación para la paz (ed.), *Comunicación para la convivencia* (pp. 31-54). Mira editores. <https://seipaz.org/comunicacion-para-la-convivencia-2/>
- _____. (2024). Development Ethics. En A. Cortina & M. Correa Casanova (eds.). *Applied Ethics from Medicine to Humo* (pp. 21-35). Springer / Pontificia Universidad Católica de Chile. <https://doi.org/10.1007/978-3-031-59009-2>.
- ONU (2000). *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. <https://research.un.org/es/docs/dev/2000-2015>
- ONU (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución de la Asamblea General aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015.

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

Pablo VI (1967). *Carta encíclica Populorum progressio*.
http://www.vatican.va/holy_father/paul_vi/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum_sp.html

Pedrajas, M. (2017). La Última Milla: Los desafíos éticos de la pobreza extrema y la vulnerabilidad en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. *Veritas*, 37, 79-96.

PNUD (1990 y siguientes). *Informe sobre el desarrollo humano*.
<http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage.html>

Riechmann, J. (1995). Desarrollo sostenible: la lucha por la interpretación. En J. Riechmann et al, *De la economía a la ecología* (pp. 11-36). Trotta/ Fundación 1º de Mayo.

Sanahuja, J. A. (2014). De los Objetivos del Milenio al desarrollo sostenible: Naciones Unidas y las metas globales post-2015. En M. Mesa (Coord.), *Focos de tensión, cambio geopolítico y agenda global. Anuario 2014-2015* (pp. 49-83). CEIPAZ.

_____. (2015). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: hacia una ética universalista del desarrollo global. *Razón y Fe*, 272(1405), 367-381.

Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Random House.